

BASES de la 28ª EDICIÓN PREMIO DIARIO DE BURGOS DE PINTURA RÁPIDA **“CATEDRAL DE BURGOS”**

ORGANIZACIÓN DEL PREMIO

Las presentes bases corresponden a la **28ª EDICIÓN DEL PREMIO DIARIO DE BURGOS DE PINTURA RÁPIDA “CATEDRAL DE BURGOS”** organizado por *Diario de Burgos*, entidad perteneciente a la mercantil Grupo de Comunicación Promecal, S.L.U., editora del *Diario de Burgos*, domiciliada en la Avenida Castilla y León 62-64, 09006, Burgos, con CIF número B-09383134 (en adelante, PROMECAL), y en ellas se recogen las condiciones para participar en el mismo. El 28º Premio DIARIO DE BURGOS de Pintura Rápida “Catedral de Burgos” es una iniciativa del Cabildo Metropolitano y *Diario de Burgos*.

En esta edición, PROMECAL incorpora cuatro patronos y un patrocinador con el objetivo de convertir la ciudad en una fiesta del arte, favorecer la participación ciudadana en la adquisición de las obras e impulsar la proyección de la ciudad como capital de cultura. Todo, con la finalidad de recaudar fondos para la conservación de la Catedral. Los patronos son: *Diario de Burgos*, Diputación de Burgos, Ayuntamiento de Burgos, Fundación Caja de Burgos y como patrocinador para esta edición por su 75 aniversario desde su fundación, Grupo Antolín Irausa S.A.

Los presentes términos y condiciones se encuentran a disposición de los usuarios a través del sitio web <https://premiopinturarapida.diariodeburgos.es/>

ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL DEL PREMIO

La participación en el premio será gratuita y abierta a todos los ciudadanos. La fecha prevista para la 28ª EDICIÓN DEL PREMIO DIARIO DE BURGOS DE PINTURA RÁPIDA “CATEDRAL DE BURGOS” es el próximo **5 de julio de 2025**, entre las 08:00h y las 18:00h para la categoría de adultos y entre las 08:00h y las 13:00h para la categoría infantil.

LEGITIMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la **Categoría de Adultos** del Premio de Pintura las personas físicas mayores de 15 años con residencia legal en España que presenten su obra original antes de las 18:00 horas del día 5 de julio en el lugar indicado por la Organización y que:

- Se inscriban preferentemente a través de la web <https://premiopinturarapida.diariodeburgos.es/> antes del 30 de junio de 2025 o
- Envíen un e-mail a premiopinturarapida@diariodeburgos.es con sus datos personales (nombre y apellidos, DNI, año de nacimiento, teléfono, ciudad y código postal) antes del lunes 30 de junio de 2025.
- Excepcionalmente, y aunque no sea la opción recomendada, se podrán inscribir manualmente el día del concurso, 5 de julio de 2025, desde las 08:00h hasta las 15:00h en el Claustro Bajo de la Catedral de Burgos, Puerta del Sarmental. Fuera del horario establecido no se permitirán inscripciones adicionales.

En el caso de las **categorías infantiles (menores de 15 años)** se recomienda igualmente una inscripción a través de la web <https://premiopinturarapida.diariodeburgos.es> o por mail premiopinturarapida@diariodeburgos.es (donde se deberá indicar nombre y apellidos, DNI si se dispone de él, año de nacimiento y categoría en la que se inscribe, teléfono, ciudad y código postal) o el mismo día del concurso desde las 08:00h hasta las 12:00h. Si el participante es un/una menor de 15 años, el consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, necesario para su participación en el concurso, deberá prestarse o ser autorizado por un titular de la patria potestad o tutela sobre el niño, ya se realice preinscripción online o el día del concurso.

CONDICIONANTES OBLIGATORIOS

- Todos los participantes en la categoría de adultos deberán llevar su material de pintura. De no ser así, la Organización facilitará información sobre los establecimientos cercanos a la Catedral con lienzos reglamentarios que podrán ser adquiridos por los autores.
- El tema es "La Ciudad de Burgos". Se admitirán todas las técnicas y corrientes estéticas. El tamaño máximo será de 116 x 100 cm. y el mínimo de 81 x 65 cm.
- Las obras podrán presentarse sobre un soporte rígido de tela con bastidor o bien adheridas a una cartulina gruesa, soporte de madera o de solidez similar. Se permite la imprimación monocromática.
- Es requisito imprescindible que el cuadro se realice íntegramente en el periodo de duración del concurso "28ª EDICIÓN DEL PREMIO DIARIO DE BURGOS DE PINTURA RÁPIDA CATEDRAL DE BURGOS", (sábado 5 de julio de 2025 de 08:00h a 18:00h). La obra, en consecuencia, debe de ser inédita.

- Las obras, a criterio de sus autores, pueden estar o no firmadas. Una vez se fallen los 30 finalistas, cada autor deberá poner título a su lienzo.
- Se facilitará un recibo por la entrega de cada obra y sólo se admitirá una por participante.
- La Organización instaura un sistema opcional para previamente adquirir las obras seleccionadas por el jurado, teniendo los autores que escoger entre una de estas dos opciones: entregar la obra a la Organización por un precio tasado de 400 euros/obra o bien fijar el autor la valoración económica de su obra que no podrá superar el precio de venta al público de 2.000 euros.
- Las obras que obtengan los tres (3) primeros premios serán propiedad de los patronos y la obra que obtenga el (4) premio será para el patrocinador de esta edición "Grupo Antolin Irausa S.A.". Así, formarán parte de la exposición, pero no podrán ser vendidas. Igualmente, el "PREMIO PINTOR BURGALÉS", patrocinado por la Fundación Caja de Burgos también formará parte de la exposición, pero no podrá ser vendida.
- Los pintores ceden y transmiten en exclusiva, con carácter ilimitado temporal y espacial, a GRUPO DE COMUNICACIÓN PROMECAL, S.L. todas las modalidades de explotación sobre las obras. En particular, a título meramente enunciativo y no limitativo, se entienden cedidos los derechos de comercialización, reproducción, distribución, comunicación pública y, en su caso, transformación, en la extensión y contenido que establece el Real Decreto legislativo 1/1996, de 12 de abril, que aprueba el Texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. La presente cesión comprende, asimismo, la digitalización y el procesamiento de las obras, pudiendo ser publicadas en cualquiera de nuestros medios de comunicación, tanto en edición impresa como digital, televisión, páginas webs, redes sociales etc.
- La Organización se reserva el derecho a no aceptar aquellas obras que no cumplan y no respeten las condiciones recogidas en estas bases.

FINALIDAD

La finalidad del Premio es colaborar con la restauración y conservación de la Catedral de Burgos. Paralelamente, se pretende promocionar el Premio *Diario de Burgos* de Pintura Rápida "Catedral de Burgos" mediante la difusión del mismo y de las obras y autores premiados. Los participantes que acepten las

presentes Bases podrán optar al Premio DIARIO DE BURGOS de Pintura Rápida y, en el caso de ser ganadores, a los siguientes premios.

DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS

Los premios para los ganadores elegidos por el jurado serán los siguientes:

Categoría General:

	Premio
1er premio	6.500€ + Vocera
2do premio	3.000€ + Vocera
3er premio	2.000€ + Vocera
4º premio	1.500€
Premio Pintor Burgalés	1.000€
2 accésits	1.000 €

El Premio "Pintor Burgalés" se acumulará si recayera en alguno de los 4 primeros o accésits.

Los ganadores de todos estos premios y 2 accésits acumularán al premio que obtengan el precio tasado de 400 euros por la compra y/o entrega de su obra, si es que han escogido esta opción, precio de pago directo que opcionalmente ha marcado la Organización a las 30 obras finalistas.

Los autores que decidan entregar su obra por el precio tasado de 400 euros/obra tendrán la retención fiscal ya aplicada. Los premios totales pueden consultarse en el apartado Impuestos.

Categoría Infantil:

Sub categorías Infantil	Premio
3 Ganadores de hasta 5 años	Material de dibujo + Vocera Infantil
3 Ganadores de 6 a 10 años	Material de dibujo + Vocera Infantil
3 Ganadores de 11 a 14 años	Material de dibujo + Vocera Juvenil

Los premios, tanto en las categorías de adultos como infantiles, no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores resultantes del certamen. Si uno de los ganadores rechaza el premio que haya obtenido, no se le ofrecerá ninguna compensación alternativa.

MECÁNICA DEL PREMIO EN LA CATEGORÍA DE ADULTOS

El jurado del premio decidirá los ganadores del 28º Premio *Diario de Burgos* de Pintura Rápida entre las obras presentadas dentro del plazo establecido. El jurado, compuesto por expertos y críticos de arte, seleccionará entre las obras

presentadas 30 trabajos/lienzos, que serán los que opten a los premios, entre los cuales, y por votación secreta, el Jurado seleccionará a los ganadores. La selección se realizará durante el mismo día del Premio, comunicándose a los 30 finalistas al término de la jornada. El fallo del jurado será inapelable.

El jurado estará compuesto por Carlos Cermeño (presidente), Pablo López Raso, Cristina García Llorente, Ion Echeveste e Inmaculada López de la Hera.

MECÁNICA DEL PREMIO EN LAS CATEGORÍAS INFANTILES

Todos los inscritos en las categorías infantiles recibirán un kit de dibujo por participar que se entregará el día del concurso en el set que se habilitará a tal fin en la Catedral. Las obras deberán entregarse hasta las 13:00h y el fallo del Jurado y la entrega de premios será a las 14:00h.

Los premios para las tres categorías Infantiles se comunicarán y entregarán el mismo día 5 de julio a las 14:00h.

Una vez finalizada la entrega de premios, todas las pinturas que no hayan sido premiadas deberán ser retiradas entre las 14:00 horas y 15:00 horas del mismo sábado 5 de julio de 2025. En caso de no retirarse dentro del plazo establecido, se entenderá que se renuncia a cualquier derecho sobre la pintura a favor de PROMECAL.

COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES

PROMECAL comunicará a los ganadores de la categoría de adultos su condición de forma privada el domingo 6 de julio mediante una llamada telefónica y el lunes 7 de julio de 2025 se comunicará a los medios de comunicación mediante la emisión de una nota de prensa que estará disponible en el sitio web <https://premiopinturarapida.diariodeburgos.es/>

Los ganadores podrán renunciar a los premios ganados. Sin embargo, no podrán, en ningún caso, canjearlos por otro distinto ni por el valor en metálico del mismo.

En caso de que, por cualquier circunstancia, los ganadores no recojan el premio en los plazos establecidos o impidan de cualquier modo su entrega, PROMECAL procederá a declarar desierto ese premio.

VALORACIÓN ECONÓMICA DE LAS OBRAS FINALISTAS Y RETIRADA DE LAS NO SELECCIONADAS.

La valoración económica de cada lienzo finalista será opcional pudiendo el autor escoger entre estas dos (2) posibilidades:

- Entregar la obra a la Organización por el precio tasado de CUATROCIENTOS (400) EUROS, adquiriendo la Organización la propiedad de su obra seleccionada o
- Valorar económicamente el autor su obra que no podrá superar el precio de venta al público de 2.000 euros.

El mismo día de la celebración del certamen, inmediatamente después de la comunicación de los finalistas por parte del jurado, los autores de esos 30 lienzos seleccionados que hayan escogido la opción de entregar su obra a la Organización recibirán el importe de 400 euros en efectivo por la compra/adquisición de su obra, firmando cada autor un recibí en concepto de dicha entrega. El plazo para recoger el importe establecido por la Organización se extenderá hasta las 21:00 horas. Si por cualquier circunstancia alguno de los finalistas no recoge el importe en dicho período determinado, se entiende que desiste y que renuncia a cualquier derecho sobre su obra a favor de PROMECAL, pudiendo la Organización disponer de su cuadro como considere.

El mismo día de la celebración del certamen, inmediatamente después de la comunicación de los finalistas por parte del jurado los autores que escojan la opción de valorar económicamente su obra la pondrán precio ese mismo día y en ese mismo momento y su obra pasará a formar parte de la exposición final que se llevará a cabo a partir de septiembre.

Las 30 obras seleccionadas formaran parte de la exposición final que se desarrollará a partir de septiembre. El fallo del jurado será inapelable.

Las que resulten no seleccionadas en la categoría de adultos deberán retirar sus obras, previa entrega del correspondiente resguardo, entre las 20:20 horas y 21:00 horas del mismo sábado 5 de julio de 2025. En caso de no retirarse dentro del plazo establecido, se entenderá que el autor renuncia a cualquier derecho sobre la obra a favor de PROMECAL, que podrá disponer de las obras no retiradas en el plazo establecido y utilizarlas libremente.

El día de apertura e inauguración de la exposición con todas las finalistas, se realizará la entrega de premios a los pintores ganadores de los 4 premios, premio pintor burgalés, si existiera, y 2 accésits, haciéndoles entrega en ese mismo acto de un cheque nominativo con el importe del premio que corresponda.

ENTREGA DE PREMIOS, INAUGURACIÓN DE LA EXPOSICIÓN Y VENTA DE CUADROS

La entrega de premios en la categoría de adultos se realizará a partir de septiembre, coincidiendo con la apertura de la exposición de las 30 obras seleccionadas. Una vez aceptado el premio, y en ese mismo acto, PROMECAL emitirá un cheque nominativo a cada ganador con el importe del premio que corresponda.

Todas las obras finalistas formarán parte de la exposición de la presente edición que tendrá lugar a partir de septiembre. La Organización determinará en la exposición el precio de venta de aquellas obras que previamente han sido adquiridas por la propia Organización, dentro de unos parámetros económicos asequibles que favorezcan la adquisición de las obras/lienzos con el objetivo de hacer más permeable el arte a la ciudadanía.

A tal fin se editará un catálogo, en versión papel y digital, que incluirá el P.V.P. de cada obra/lienzo. En él se reproducirán todas las obras seleccionadas y premiadas, figurando los nombres de los autores y el tamaño de cada cuadro. Para facilitar al comprador el sistema de pago de la obra y que se realice en el mismo momento de la compra, se dispondrá del servicio de TPV y, si fuera posible, también de Bizum.

Abierta la exposición, se procederá a la venta de los lienzos/cuadros.

FIN DE LA EXPOSICIÓN

Finalizada la exposición, se fijará un periodo de 7 días para la recogida de las obras por parte de los compradores, ofreciendo la Organización un precio en concepto de coste con el objetivo de facilitar la logística de los cuadros.

Igualmente, finalizada la exposición los autores que tasaron su obra y no haya sido vendida dispondrán de un plazo de 20 días para retirarlas, asumiendo el autor de la misma la gestión, embalaje y portes ocasionados para su devolución. Cuando las obras no sean retiradas en el plazo de 20 días una vez finalizada la exposición, se entenderá que el autor renuncia a cualquier derecho sobre la obra a favor de PROMECAL, que podrá disponer de ellas con absoluta libertad. Para mayor información sobre la recogida de las obras, llamar al 947 268 375.

EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

PROMECAL queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de la red Internet, o incorrecta transmisión de contenidos, que impida el normal desarrollo del Premio por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe.

PROMECAL no se responsabiliza por las incidencias y fallos de las redes de telecomunicaciones que impidan el acceso a las diferentes páginas web relacionadas con el Premio.

En este sentido, PROMECAL no será responsable de los daños y/o perjuicios que puedan ocasionarse como consecuencia de actos de terceros no imputables a PROMECAL.

No obstante, PROMECAL, como responsable del tratamiento de los datos personales, cumplirá las obligaciones que como tal le corresponden, en la selección y vigilancia del tratamiento de los datos personales por parte de los encargados de dicho tratamiento.

PROMECAL se reserva el derecho de realizar modificaciones a las bases del 28º Premio Diario de Burgos de Pintura Rápida siempre que esté justificado y se comuniquen debidamente a los participantes las nuevas condiciones o premios.

En caso de que el Premio no pudiera desarrollarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de PROMECAL, y que afecte al normal desarrollo del mismo, PROMECAL se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspenderlo, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna a la Organización.

PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS

En el caso de que PROMECAL detecte cualquier anomalía o sospeche que un participante esté impidiendo el normal desarrollo del Premio, alterando ilegalmente el funcionamiento mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o incumpliendo de cualquier otra forma las bases del premio, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción del participante beneficiado.

PROMECAL ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda influir en los resultados con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita o alterar la participación normal en la presente Premio.

PROMECAL se reserva el derecho de dar de baja e incluso de denegar la obtención del premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

Asimismo, PROMECAL se reserva el derecho de dar de baja e incluso de denegar la obtención del premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo a todas aquellas participaciones que sean ofensivas o inaceptables.

IMPUESTOS

A) Impuestos aplicables a los PREMIOS

Todos los premios que se entreguen a los ganadores están sujetos a la normativa fiscal aplicable. Los premios expresados son netos de impuestos.

Los premios en metálico sin aplicar las retenciones son los siguientes:

	Premio
1er premio	8.024,69€ + Vocera
2do premio	3.703,70€ + Vocera
3er premio	2.469,14€ + Vocera
4º premio	1.851,85 €
Premio Pintor Bургalés	1.234,57 €
2 accésits	1.234,57 €

A los premios del "Premio *Diario de Burgos* de Pintura Rápida" les serán de aplicación la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, art. 101 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre (BOE del 29.11.06) y los arts. 75 y 99 del Reglamento del IRPF aprobado por el Real Decreto 439/07 (BOE del 31.03.07).

Exclusivamente, serán por cuenta de PROMECAL la retención o ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas asociada a la asignación del premio y el pago del impuesto del juego previsto en la normativa aplicable.

En consecuencia, el ingreso a cuenta que en cada caso corresponda realizar de acuerdo con la normativa vigente, no será repercutido a los ganadores del premio. Dicho importe será ingresado por la aseguradora al Tesoro Público por cuenta de los agraciados.

Los ganadores de los premios estarán obligados a facilitar sus datos fiscales a GRUPO DE COMUNICACIÓN PROMECAL, S.L.U. a los efectos que esta última pueda cumplir con todas las obligaciones formales derivadas de este Premio. Los datos fiscales, en cuanto identifican o pudieran hacer identificable a su titular, se tratarán bajo la base de legitimación del cumplimiento de una obligación legal, y de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales disponible en el sitio web <https://premiopinturarapida.diariodeburgos.es>

Cualesquiera otras obligaciones tributarias que la obtención del premio tenga en la fiscalidad del ganador serán por cuenta de éste, por lo que PROMECAL queda relevada de cualquier responsabilidad futura. A este efecto, PROMECAL emitirá y pondrá a disposición de los premiados un certificado con todos los datos correspondientes al premio y las retenciones efectuadas dentro del plazo legalmente establecido al efecto. En consecuencia, cada ganador será responsable de cumplir con las obligaciones fiscales y contables que comporte la obtención del premio a efectos de su imposición personal.

B) Impuestos aplicables a la adquisición y venta de las OBRAS

Los autores que hayan escogido la opción de vender su Obra a la Organización, PROMECAL se encargará de, una vez abonado a cada autor finalista el importe

de 400 euros por la compra de cada una de ellas, hacer efectivo el impuesto de Transmisiones Patrimoniales previsto en la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y haya sido aprobado por la Comunidad Autónoma, siendo dicho impuesto marcado al tipo del 8% por cada obra adquirida, en concepto de "objetos de arte".

La Organización determinará el precio de venta de cada obra/cuadro fijando el precio final incluyendo el IVA vigente en ese momento.

Los autores que hayan optado por valorar económicamente su Obra y una vez vendidas estas, del total del importe total recaudado por la venta de cada una de las obras seleccionadas, un 70% corresponderá al autor de la misma en concepto de contraprestación por la entrega de la obra y el 30% restante se entregará a la Catedral de Burgos, en nombre y por cuenta exclusiva del autor de la obra, en concepto de donación para la restauración y conservación de la Seo Burgalesa.

DONACIÓN A ENTREGAR AL CABILDO DE LA CATEDRAL DE BURGOS

Vendidas todas o parte de las Obras, del importe total recaudado por la venta de las Obras adquiridas con anterioridad por PROMECAL, PROMECAL entregará al Cabildo de la Catedral de Burgos, en concepto de DONACIÓN para la restauración y conservación de la Seo Burgalesa, el importe neto resultante de la resta de los siguientes conceptos:

- IVA al precio de venta de cada obra
- precio de adquisición de la totalidad de las obras (400€/obra)
- Impuesto de transmisiones patrimoniales (8%)

Asimismo, el Cabildo de la Catedral se compromete a expedir el correspondiente certificado a GRUPO DE COMUNICACIÓN PROMECAL, S.L.U. por el importe donado.

Vendidas todas o parte de las Obras, del importe total recaudado por la venta de las Obras que han sido tasadas por sus autores, PROMECAL extraerá a cada seleccionado que haya vendido su obra el 30% del importe de la misma en concepto de donación a la Catedral de Burgos, comprometiéndose el Cabildo de la Catedral a expedir un certificado a título personal a cada uno de ellos por el importe donado.

RECLAMACIONES

Para cualquier reclamación en relación con las presentes bases promocionales se deberá dirigir a la dirección de correo electrónico premiopinturarapida@diariodeburgos.es

ACEPTACIÓN

La participación en el 28 ° Premio DIARIO DE BURGOS de Pintura Rápida supone la aceptación íntegra de todas las cláusulas contenidas en este documento de Bases y la conformidad con el fallo del Jurado, así como la sumisión al criterio de PROMECAL en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del Premio y a las decisiones interpretativas que de las presentes Bases realice esta última.

BASES CONSENSUADAS

La preparación, elaboración y aceptación de estas bases han sido aprobadas y consensuadas por la totalidad de los patronos y por el Cabildo Metropolitano de Burgos.

JURISDICCIÓN

Todos los conflictos que se susciten, en aplicación de las presentes bases, se resolverán por los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Burgos.